



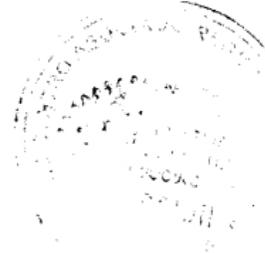
CÁMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIAS
DE CORTES

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
Registro de Propiedad Mercantil

5
13605

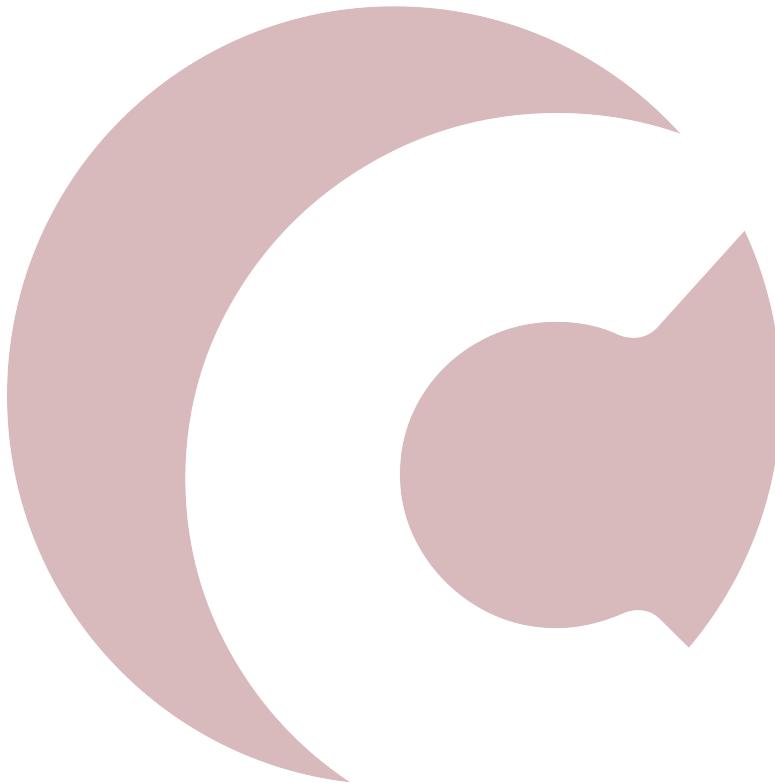
Boleta de Presentación de Documento

Sede Registral: CORTES / SAN PEDRO
Asiento de Presentación: 84405
Fecha de Presentación: 25/02/2019 03:32:00 PM
Presentado por: KENSY GARCIA
Servicio Registral: CONSTITUCION O DECLARACION
Funcionario Autorizante: 00
Receptor: KEVIN EDGARDO LOPEZ FUENTES



Para consultas: www.sinap.hn

Firma y sello receptor: _____



CONTRATO SOCIETARIO



1. FECHA

A los 18 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

2. COMPARECENCIA

Comparece en condición propia: KENSY IVETTE GARCIA TORRES, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0501-1981-10944, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Administrador, y con domicilio en Residencial Los Cedritos, Sps.

3. CLASE DE SOCIEDAD

Acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

4. FINALIDAD

La finalidad principal de la sociedad será: Construcción de obras de ingeniería civil, pudiendo dedicarse a: La finalidad principal será: El Asesoramiento, consultorias empresariales, La construcción, urbanización y contratista de personal para el desarrollo de todo tipo de trabajos en obra civiles, así como todo lo relacionado con la actividad principal y actividades que se relacionen que sean de lícito comercio., y en general todas aquellas actividades de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

5. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

La denominación de la sociedad será: CONSULTORIAS EMPRESARIALES S. de R.L. de C.V., identificándose al público el establecimiento comercial a ser operado como COEMSA.

6. DURACIÓN

La sociedad se constituirá por un tiempo Indeterminado, con fecha de inicio de operaciones a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social es Variable con un capital suscrito de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00) con un capital MAXIMO de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 500,000.00) y un capital





Para la cesión o la división de las partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se estará a lo dispuesto en los artículos cuarenta y tres (43) y setenta y cuatro (74) del Código de Comercio.

Las reuniones de asamblea de socios y las de los órganos de administración de éstas sociedades mercantiles pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro y fuera del territorio nacional o por medios electrónicos, debiendo siempre dejarse constancia fidedigna de la asistencia de quienes hayan participado en las mismas.

La convocatoria para dichas reuniones puede hacerse mediante publicación en un medio de comunicación masivo o mediante correo electrónico con constancia de recibo. La misma debe hacerse con la antelación que determinen los socios en el documento constitutivo, que, para las reuniones de asamblea de socios salvo el caso de las asambleas totalitarias, no puede ser menor de cuarenta y ocho horas o, cuando la reunión fuese a llevarse a cabo fuera del territorio nacional, de diez (10) días hábiles. Las reuniones de los órganos de administración pueden convocarse en el mismo día si así se establece en el documento constitutivo.

Cuando la asamblea se lleve a cabo fuera del país se deben habilitar los mecanismos para que los socios que lo soliciten puedan participar por medios electrónicos en las discusiones y votaciones que se llevan a cabo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General que podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, y su nombramiento provendrá directamente de los socios, así como su remoción.

Por acuerdo unánime de los socios, se designa como Gerente General a:

El(la) señor(a) KENSY IVETTE GARCIA TORRES, nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Identidad número 0501-1981-10944, de profesión u oficio Administrador y con domicilio en Residencial Los Cedritos, Sps

Corresponderán al Gerente General las siguientes facultades:

1. El uso de la firma social.
2. La representación judicial o extrajudicial de la sociedad.
3. La celebración de toda clase de contratos inclusive la contratación de personal otorgando los documentos públicos o privados que ello requiera.
4. Abrir cuentas bancarias, hacer toda clase de retiros y pagos.
5. Librar letras de cambio, cheques, pagares y cualquier documento de crédito.
6. Permutar y arrendar bienes.
7. Demandar, reconvenir, contestar demandas o acusar criminalmente, desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar a términos y recursos legales, transigir, percibir, desistir, conferir poderes y renovarlos.





de R.L. de C.V., que se registrará por los pactos y términos consignados en este documento; en todo aquello en que no esté previsto en esta escritura social, se aplicarán las normas legales del Código de Comercio y demás leyes hondureñas vigentes.



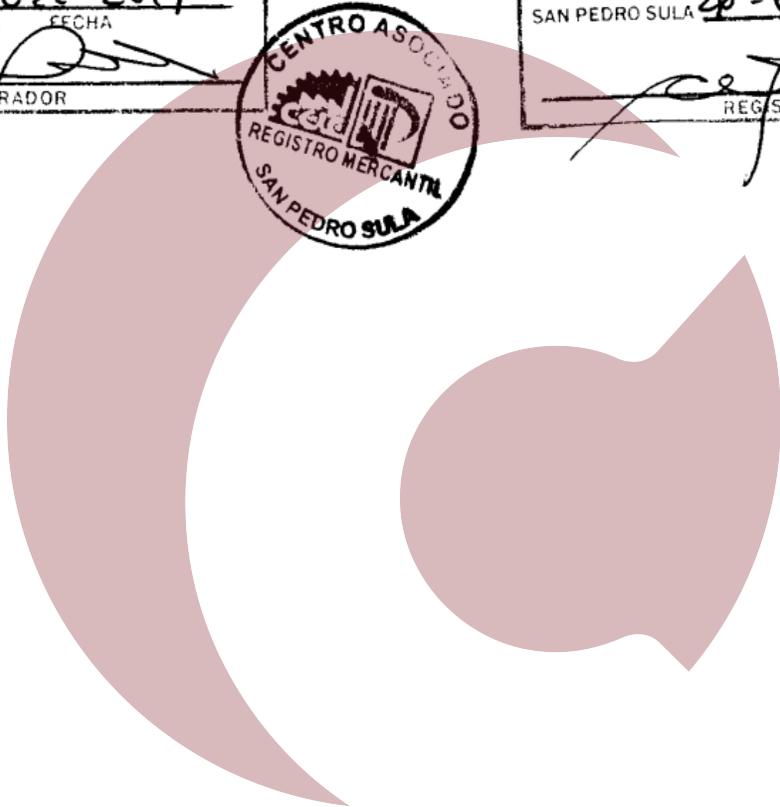
Firma del Socio:

KENSY IVETTE GARCIA TORRES

0501-1981-10944

	CCIC CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL	
OFICINA DE REGISTRO DE: <u>SPS</u>		
PRESENTACION SEGUN ASIENTO No. <u>84405</u>		
DEL DIARIO ELECTRONICO MERCANTIL		
SAN PEDRO SULA <u>25-02-2019</u>		FECHA
REGISTRADOR		

	REGISTRO MERCANTIL CENTRO ASOCIADO	
MATRICULA: <u>113605</u>		
INSCRITO CON PRESENTACION: <u>84405</u>		
SAN PEDRO SULA <u>26-02-2019</u>		FECHA
REGISTRADOR		

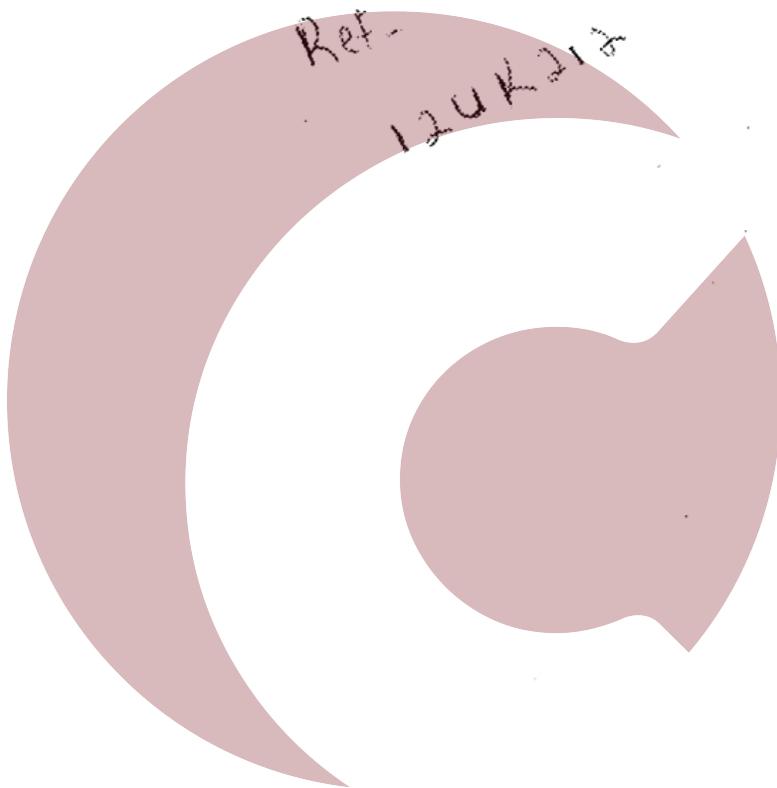


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJEJA DE IDENTIDAD
KENSY NETTE / GARCIA TORRES

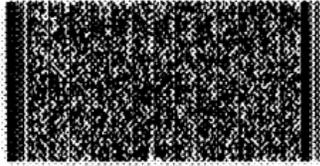
HONDURAS POR NACIMIENTO
NACIDA EL 16 AGOSTO 1981
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 11 NOVIEMBRE 2012

0501-1981-10944

0414877-04



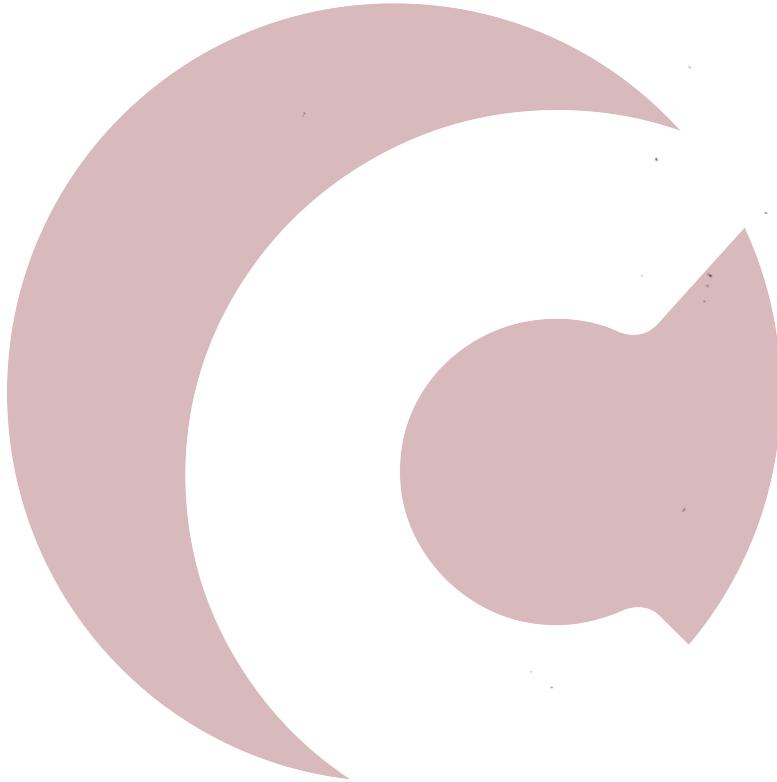
ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de su Tarjeta de Identificación, la infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente



SOLICITADA EN 0501

KENSY IVETTE / GARCIA TORRES

0501-1981-10944





Banco Financiera Compañía S.A.

PAGO RECAUDO CCIC

TT190566NBCP
 FECHA DE PAGO: 25-02-2019 03:19PM
 USUARIO/CAJERO: HN.14030 CJ#: 2054
 AGENCIA: YTN CCIC SPS
 TASA DE CAMBIO: 1.0000
 MONTO TOTAL: HNL1049.00

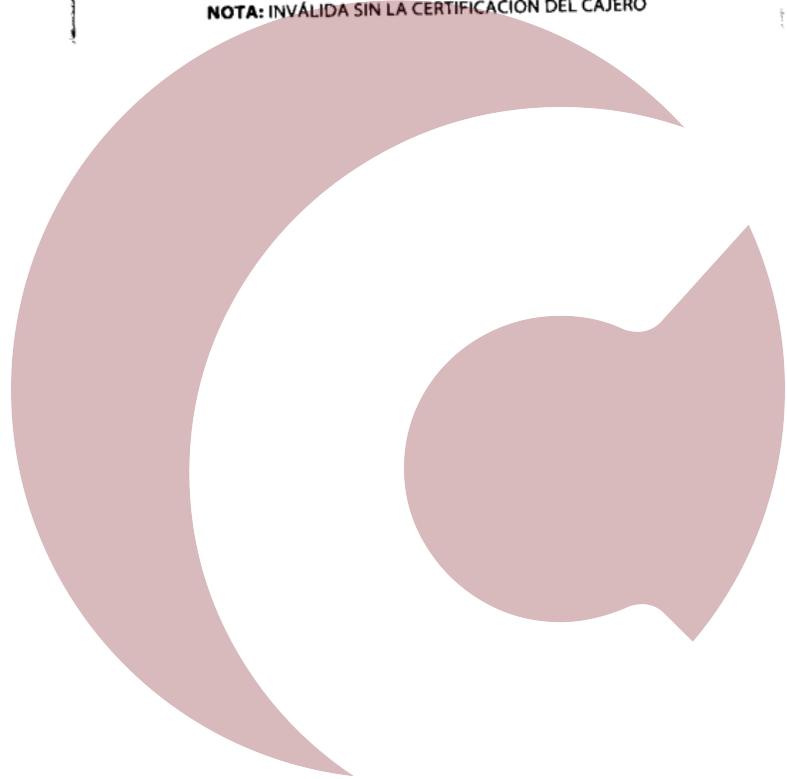
DETALLE DEL PAGO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
 NO. CUENTA: --- MONEDA: HNL
 NOMBRE: ---
 NO. CHEQUE: ---
 BANCO: ---
 NOMBRE SOCIO: 00
 CODIGO SOCIO: ---
 DESDE FECHA: ---
 HASTA FECHA: ---
 TOTAL CUOTAS: ---
 PIN DE PAGO: 20372
 DESCRIPCION: Pago de Registro Mercantil
 NUMERO RECIBO: 163602
 TOTAL PAGADO: HNL1049.00

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

FOMULARIOS ESTANDAR S.A. PIN 8000002778 TEL: 2099-1524-6000/4001 TELEFAX 2099-1497 TERCER COLUMBIA CERTIFICACION S.A. R. No. 0031-14-10000-00





REPUBLICA DE HONDURAS
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTES

TELEFONO PBX: 2561-6100 - FAX: 25660344

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-545916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30445980,
Banco del Pais Cta. Cheque # 01-001-002471-8



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DAR-25 V2

RTN o IDENTIDAD
1 | 00

RAZON DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O
APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
2 | 00

No. RECIBO (Tipo#3)
3 | 163602

Dirección: San Pedro Sula/Cortés Correo Electronico: 00 Tel: 00

	DESCRIPCION	TOTAL
4	Constitución de Sociedad Mercantil	1,049.00
	Gastos Administrativos	0.00
	TOTAL A PAGAR	1,049.00

Total a pagar, en letras: Un Mil Cuarenta y Nueve Lempiras

Instrumento No.: 0 autorizado por el notario: 00 C.A.H. No. 00

Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2019-02-25 16:13:01

Firma del usuario: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

FECHA DE PAGO 5 DD MM AA AAAA 2019	VALOR DEL RECIBO 7 1,049
CODIGO BANCO 6 30188	Sello Oficina Recaudadora
	Firma

Copia 1: Usuario

Copia 2: Banco

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP

